



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

*Radicación:* 41-001-31-20-001-2017-00064-00

*Afectado:* Miller Gallo Cardona y Otra

*Legislación:* Ley 1708 de 2014

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Habiéndose agotado el trámite de notificación previsto en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a YASMITH CASTRO MENDOZA.

Para los efectos correspondientes por secretaría se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio en los términos del artículo 140 antes citado, a fin comparezcan al presente proceso.

Por otro lado, visto lo informado por el Fiscal Delegado, se dispone OFICIAR a la Fiscalía 45 Seccional de Ibagué para que de forma inmediata remita copia del título judicial del dinero incautado a los señores MILLER GALLO CARDONA y YASMIHT CASTRO MENDOZA, en la diligencia de registro y allanamiento practicada el 20 de abril de 2015 al inmueble ubicado en la carrera 3 Nro. 36-79 del barrio los mártires de Ibagué dentro del proceso radicado 7300160004322015-00480 por valor de \$3.859.150.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

El Juez

**ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b> Neiva, Huila _____ La providencia anterior se notifica por Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M. Secretaria _____
--